



Edicto

ASUNTO: CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 (AE 2023/49-SEC.- Ref. G/SEC/JMH): Concreción Régimen económico de los miembros de la Corporación.

Por decreto 2023001792 de 13 de septiembre, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la resolución que textualmente dice así:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Concretar el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, exceptuando al Alcalde por ser competencia plenaria, de la forma siguiente:

A/ MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- Alcalde: D. Antonio Puerto García, concejal delegado de comunicación y protocolo (régimen de dedicación mínima: 100 % jornada semanal, en virtud del acuerdo plenario núm.112 de 12 de julio del 2023).

B/ MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL:

- Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada de Sanidad, Protección y Convivencia Animal, Mayor, Igualdad y Educación: D^a. Yolanda Moreno Aparicio (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Formación y Empleo, Desarrollo Industrial e Innovación, Urbanismo y Movilidad Sostenible, Fondos Europeos: D. Daniel Puerto García (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Tercer Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Administración Electrónica, Agricultura, Hacienda y Economía, Sostenibilidad Energética e Hídrica, Policía y Seguridad: D. José Vicente Pérez Botella (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Cuarto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Popular —con efectos desde el 21 de julio del 2023 fecha en que se integra en la Junta de Gobierno Local, y en consecuencia posee los dos requisitos, miembro de Junta de Gobierno Local, teniente de alcalde y el cargo de Portavoz—: D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Quinto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista: D. Telesforo Pastor Penalva (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Sexto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Vox: D. Miguel Ángel López Torá (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611177250461424634 en <https://sede.aspe.es>





- Séptimo Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejala delegada de Cultura, Turismo y Fiestas: D^a. Rosa María Ruíz Martínez (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejala delegada de Mercado y Comercio, Servicios Sociales, Vivienda, Cooperación y Solidaridad: D^a. Antonia García Morote (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejal delegado de Medio Ambiente, Servicios Municipales (Zonas Verdes, Parques Y Jardines, Cementerio): D. Vicente Carlos Cerdán Pérez (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejal delegado de Deportes, Juventud e Infancia: D. Daniel Aguilar Puche (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejala delegada de Patrimonio, Consumo, Memoria Democrática, Participación y Atención Ciudadana, Justiprop y Mediaprop: D^a. Aroa Miralles Díez (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Concejala delegada de Recursos Humanos (Personal, Organización y Calidad) y Contratación: D^a. Isabel Pastor Soler (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).

SEGUNDO: El régimen retributivo de cada uno de los miembros fijado por acuerdo plenario de fecha 12 de julio del 2023 tendrá efectos económicos a partir de la fecha de la adquisición del correspondiente cargo, siendo las siguientes:

- Alcalde: El día 17 de junio del 2023, según el acuerdo plenario citado.
- Concejales delegados: Día siguiente al de la fecha del decreto de designación, esto es el día 20 de junio del 2023.
- Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 22 de junio del 2023.
- Portavoz del Grupo Municipal PP: Desde el 21 de julio del 2023 fecha en que se integra en la Junta de Gobierno Local, y en consecuencia posee los dos requisitos, miembro de Junta de Gobierno Local, teniente de alcalde y el cargo de Portavoz—.
- Portavoz del Grupo Municipal CS: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 21 de junio del 2023.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611177250461424634 en <https://sede.aspe.es>





- Portavoz del Grupo Municipal VOX: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 21 de junio del 2023.

TERCERO: En el caso de que existan corporativos, con cargos ejercidos en régimen de dedicación parcial y sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, deberán declarar ante el Ayuntamiento, en el plazo de diez días desde la notificación del decreto de designación, el horario correspondiente a la jornada en sus centros de trabajo. El tiempo de dedicación mínimo necesario para la percepción de las retribuciones por dedicación parcial no podrá coincidir con dicho horario.

CUARTO: Notificar a las/los interesadas/os. Comunicar a Servicios Generales/Recursos Humanos y Recursos Económicos/Intervención. Dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

QUINTO: Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en los tablones de anuncios de la Corporación. Difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 15/09/2023 Hora: 13:40:27

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611177250461424634 en <https://sede.aspe.es>

